

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) DESINTEGRADOR DE CAPSULAS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS APLICACIONES CLINICAS DE PET Y DE MEDICINA NUCLEAR EN CÁNCER, CUMPLIENDO LAS REGULACIONES VIGENTES DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCION DE RADIOFARMACIA”, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

DESINTEGRADOR DE CAPSULAS

De acuerdo a las farmacopeas vigentes autorizadas en el país (USP, Farmacope Europea y la Farmacopea Internacional, se requiere hacer unas pruebas control de calidad a las cápsulas de yodo 131I que se van a elaborar en Radiofarmacia (pruebas de disolución), para ello se necesita un el equipo Desintegrador de cápsulas, esta prueba es obligatoria para obtener la certificación de Buenas Prácticas de laboratorio (BPL) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), sin este equipo no se puede lograr dicho objetivo.

Características.

- Velocidad de inmersión
- Longitud de la carrera
- Rango de temperatura del baño de agua
- Baño de agua
- Monitor Teclado e Impresora de salida

2. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplimiento de la entrega del equipo, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento.
- Entregar del equipo con el informe de calificación de instalación y calificación operacional.
- Entregar el presente producto con su respectiva ficha técnica.
- Entregar los productos en un plazo no mayor a 30 días posterior a la fecha de solicitud.
- Entregar el equipo instalado y en funcionamiento.
- Garantía de fábrica de 3 años.
- Mantenimiento preventivo de acuerdo a la periodicidad descrita por el fabricante
- Calificación 1 vez por año durante el tiempo de la garantía.
- Mantenimiento Correctivo en un plazo máximo de 6 horas durante el tiempo de garantía
- Suministro de consumibles y repuestos por un periodo mayor a 10 años (Según fabricante).
- Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 793 DE 2019

Página 2 de 2

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Garantizar que los elementos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- 2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes contratados.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación, al menos dos sesiones por año durante el periodo de garantía.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Cumplir con el Decreto único del sector transporte 1079 del 2015.
- Brindar tiempos de repuesta inferiores a treinta (30) minutos vía telefónica y seis (6) horas en sitio
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- 15. Las demás establecidas para el desarrollo del objeto contractual.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRATO

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, Calle 1 No. 9 – 85. Revisión de documentos por Ingeniería Biomédica y entrega del equipo en Radiofarmacia.